



QUILMES, 24 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-1025/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el procedimiento de redeterminación de precios previsto por el Decreto 1295/02.

Que dicha firma llevó adelante la obra "Remodelación del Departamento de Ciencias Sociales", licitación que se tramitó a través del Expediente citado en el Visto.

Que en el plazo en el cual se desarrolló la mencionada obra las variaciones de precios alcanzaron los presupuestos determinados en el Decreto 1295/02, lo cual habilitó el procedimiento de redeterminación de precios, el cual fuera solicitado por la firma Ingear SRL, según consta a fs. 3786 y 3787 del Expediente citado en el Visto.

Que, una vez analizada la procedencia de dicha presentación, se elevaron dichas actuaciones a la Sindicatura General de la Nación, en sendas oportunidades, tal cual lo prevee expresamente la normativa mencionada.

Que la Comisión de Análisis de Redeterminación de Precios de la Sindicatura General de la Nación, en su informe final, obrante a fs. 4084 y 4085, expresa: *"Analizada y ponderada la documentación tenida a la vista, se manifiesta que, con el alcance y las consideraciones citadas precedentemente, los procedimientos seguidos por la comitente se ajustan razonablemente a las disposiciones previstas en el Decreto N° 1295/02"*.

Que según luce en la nota SIGEN N° 3407/2008 GN y PE, el Sindico General de la Nación, Dr. Julio F. Vitobello, adhirió a los términos del informe presentado por la Comisión.

Que cumplido el procedimiento previsto en el Decreto 1295/02 corresponde abonar a la firma Ingear SRL el saldo redeterminado que solicitara oportunamente.

00838



Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 4090.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de hacer efectivo el monto del saldo redeterminado, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento de redeterminación de precios que, con sujeción al Decreto 1295/02, se tramitara en el Expediente N° 827-1025/04, a solicitud de la firma Ingear SRL, con intervención de la SIGEN.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago pertinente a favor de la firma Ingear SRL, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/100 (\$31.552,21) correspondiente al monto redeterminado solicitado oportunamente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Fuente 12, Programa 01.14.02.40, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00838



Arq. Juan Luis Merega
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES